

1 TRUIDOS; Y, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE
2 Y ESPONTANEA; Y, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN
3 LA MINUTA QUE DICE ASI.-----
4 S E Ñ O R N O T A R I O: SIRVASE AUTORIZAR EN EL RE-
5 GISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA
6 CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INDUS-
8 TRIAL MOLINERA C.A. ", QUE NOSOTROS, ENRIQUE PONCE LU-
9 QUE Y LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA EN NUESTRAS
10 RESPECTIVAS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE, CON-
11 JUNTAMENTE OTORGAMOS EN EJERCICIO DE LA REPRESENTA -
12 CION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
13 DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE
14 CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CON-
15 TINUACION:-----

16 ----- C L A U S U L A P R I M E R A -----

17 A N T E C E D E N T E S.-----

18 UNO. LA COMPAÑIA FUE CONSTITUIDA BAJO EL NOMBRE DE
19 -" INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A. ", POR ESCRITURA PU -
20 BLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS
21 MORALES ARAUCO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
22 TOS CUARENTA Y CINCO, CON UN CAPITAL DE QUINIENTOS
23 MIL SUARES, HABIENDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO MER-
24 CANTIL DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE LOS MISMOS MES
25 Y AÑO.-----

26 DOS. EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
27 CUARENTA Y SEIS, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
28 ANTE EL NOTARIO DOCTOR ANGEL CELIO CHAVEZ, LA COM -

Arce



Orge Maldonado Rennella

1 PAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A UN MILLON DE SUCRES, HA-
2 BIENDOSE INSCRITO TAL ESCRITURA EL VEINTITRES DE DI-
3 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, EN EL
4 REGISTRO MERCANTIL.-----
5 TRES. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE
6 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO ANTE EL
7 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, LA COM-
8 PAÑIA REFORMO SUS ESTATUTOS, AUMENTO SU CAPITAL A
9 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES Y CAMBIO SU DENOMI-
10 NACION POR LA QUE ACTUALMENTE TIENE, ESTO ES " IN -
11 DUSTRIAL MOLINERA C.A. ", HABIENDOSE INSCRITO DICHA ES-
12 CRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL ONCE DE MAYO
13 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.-----
14 CUATRO. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR -
15 GADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
16 Y TRES ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORA -
17 LES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
18 CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES,
19 LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CUARENTA MILLONES
20 DE SUCRES.-----
21 CINCO, POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA-
22 RIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL DOCE DE
23 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, INSCRI-
24 TA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, LA COM-
25 PAÑIA REFORMO SUS ESTATUTOS Y AUMENTO EL CAPITAL A
26 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-----
27 SEIS. EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-
SENTA Y SIETE, POR ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA ANTE

Orge Maldonado Rennella

1 EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, INS-
2 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE DICIEM-
3 BRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA SOCIEDAD
4 AUMENTO SU CAPITAL A SETENTA Y CINCO MILLONES DE
5 SUCRES.-----

6 SIETE. POR ESCRITURA DE DOCE DE DICIEMBRE DE MIL
7 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, AUTORIZADA POR EL NO-
8 TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL
9 VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
10 CINCO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIEN MILLO-
11 NES DE SUCRES.-----

12 I, OCHO. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
13 TAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", EN SESION DE
14 VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
15 SIETE, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGEN-
16 TES RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE CIEN-
17 TID CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, Y REFORMAR LOS AR-
18 TICULOS CUARTO Y QUINTO DE SUS ESTATUTOS, FACULTANDO
19 A LOS DECLARANTES PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITU-
20 RA PUBLICA.-----

21 ----- CLAUSULA SEGUNDA -----
22 AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE PA-
23 GO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES
24 QUE RECIBIRA CADA SOCIO.- REFOR-
25 MA DE LOS ARTICULOS CUARTO Y
26 QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
27 LES.-----

28 CON LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS, NOSOTROS, ENRIQUE

Actuaria
Herrera

Arce



Lorge Maldonado Rennella

1 PONCE LUGUE Y LEON FEBRES CORDERO RIVADENEYRA, A NOM-
2 BRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESIDENTE Y GEREN-
3 TE, RESPECTIVAMENTE, DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ",
4 D E C L A R A M O S:-----
5 UND.- QUE EL CAPITAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.",
6 QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE
7 SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CINCUENTA MIL ACCIO-
8 NES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE
9 MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL TOTAL
10 DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO A CIENTO CINCUENTA MI-
11 LLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA MIL
12 ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA.-----
13 DOS.- QUE, POR UNA PARTE, EL VALOR DEL AUMENTO DE
14 CAPITAL NO HA SIDO APORTADO POR EXTRANOS NI DI-
15 RECTAMENTE POR LOS SOCIOS, QUIENES NO HAN HECHO DE-
16 SEMBOLSO ALGUNO, YA QUE TAL DESEMBOLO HA SIDO REA-
17 LIZADO POR LA SOCIEDAD, QUE PARA EL EFECTO HA TRANS-
18 FORMADO JURIDICA Y CONTABLEMENTE SUS RESERVAS EN CA-
19 PITAL DIVIDIDO EN ACCIONES Y QUE, POR OTRA PARTE,
20 LA SOCIEDAD NO HA AUMENTADO SU PATRIMONIO, SIND QUE
21 PARTE DEL MISMO (EN ESTE CASO CINCUENTA MILLONES DE
22 SUCRES DE RESERVAS EXISTENTES) HA CAMBIADO SU SI-
23 TUACION JURIDICA Y SU COLOCACION CONTABLE, EXCLUSI-
24 VAMENTE.-----
25 TRES.- QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA
26 SOCIO, SEGUN LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE
27 ACCIONISTAS EN SESION DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL
28 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ES EL SIGUIENTE:-----

1 NOMBRE DEL ACCIONISTA: LUIS NOBOA NARANJO. NACIONALI -
2 DAD: ECUATORIANO. ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA:
3 TREINTA Y CUATRO. TOTAL: TREINTA Y CUATRO MIL SU -
4 CRES.-----

5 NOMBRE DEL ACCIONISTA: CARLOS AGUIRRE AVILES. NACIO -
6 NALIDAD: ECUATORIANO. ACCIONES DE MIL SUCRES CADA U -
7 NA: TREINTA Y TRES. TOTAL: TREINTA Y TRES MIL SU -
8 CRES.-----

9 NOMBRE DEL ACCIONISTA: MIGUEL MACIAS BURNHAM. NACIO -
10 NALIDAD: ECUATORIANO. ACCIONES DE MIL SUCRES CADA U -
11 NA: TREINTA Y CUATRO. TOTAL: TREINTA Y CUATRO MIL SU -
12 CRES.-----

13 NOMBRE DEL ACCIONISTA: LUIS CARBO AROSEMENA. NACIO -
14 NALIDAD: ECUATORIANO. ACCIONES DE MIL SUCRES CADA U -
15 NA: TREINTA Y TRES. TOTAL: TREINTA Y TRES MIL SU -
16 CRES.-----

17 NOMBRE DEL ACCIONISTA: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
18 LIMITED. NACIONALIDAD: BAHAMAS. ACCIONES DE MIL SUCRES
19 CADA UNA: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS.
20 TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y
21 SEIS MIL SUCRES.-----

22 NOMBRE DEL ACCIONISTA: CORE INVESTMENT LIMITED. NACIO -
23 CIONALIDAD: BAHAMAS. ACCIONES DE MIL SUCRES CADA U -
24 NA: VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS. TOTAL: VEINTICINCO MI -
25 LLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.-----

26 S U M A N: ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA: CINCUEN -
27 TA MIL.-----

28 T O T A L: CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00)



lorge Maldonado Rennella

005

- 4 -

1 I, CUATRO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS CUAR-
2 TO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TER-
3 MINOS SIGUIENTES:-----
4 -" ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SO -
5 CIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE
6 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN
7 CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES DE VALOR DE UN MIL
8 SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. DI-
9 CHO CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA
10 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ".-----
11 -" ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIO -
12 N E S.- LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON
13 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL
14 UNO AL CIENTO CINCUENTA MIL. LA PROPIEDAD DE LAS AC -
15 CIONES SE TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA
16 LEY. CADA TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO
17 DE ACCIONES Y SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
18 COMPAÑIA Y EL GERENTE O POR QUIENES LOS SUBROGUEN".-
19 ----- CLAUSULA FINAL -----
20 USTED, SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
21 FORMALIDADES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE
22 ESTA ESCRITURA PUBLICA ADJUNTANDO DE NUESTRA PARTE,
23 LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.- FIRMADO:
24 DOCTOR RAMON VELA COBOS. ABOGADO. REGISTRO NUMERO CE-
25 RO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-----
26 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- "REPUBLICA
27 DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
28 TEGRACION.- RESOLUCION NUMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO.- EL

1 SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUS -
2 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO DE LAS FA -
3 CULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO SUPREMO NUMERO SE -
4 TECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
5 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y, VISTOS; LOS DE -
6 CRETOS SUPREMOS NUMEROS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,
7 DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
8 UNO; Y, NOVECIENTOS - A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL
9 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOLICITUD Y LA DO -
10 CUMENTACION PRESENTADAS; RESUELVE: AUTORIZAR A LAS COM -
11 PAÑIAS INGLESAS " INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
12 LIMITED. " Y " CORE INVESTMENT LIMITED ", PARA QUE
13 PARTICIPEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA
14 COMPANIA " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ", DE LA CUAL SON
15 SOCIAS, SUSCRIBIENDO ACCIONES POR VEINTICUATRO MILLO -
16 NES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES
17 (S/. 24'666.000,00) Y, VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS
18 MIL SUCRES (S/. 25'200.000,00), EN SU ORDEN, CON
19 CARGO A RESERVAS EXISTENTES AL TREINTA Y UNO DE
20 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SEGUN
21 HA RESUELTO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC -
22 CIONISTAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO
23 EN CURSO. " INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIM I -
24 TED ", Y " CORE INVESTMENT LIMITED ", DEBERAN REMI -
25 TIR A ESTE PORTAFOLIO, UNA COPIA DEL REGISTRO DE
26 LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA CONSTANTE EN LA PRE -
27 SENTE RESOLUCION, EXTENDIDA POR EL BANCO CENTRAL DEL
28 ECUADOR. " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ", CON EL PRO -



orge Maldonado Rennella

1 YECTADO AUMENTO DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRE
2 (S/. 50'000.000,00), MANTENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE
3 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00)
4 EN TOTAL; Y, CONTINUARA SIENDO EMPRESA EXTRANJERA SE-
5 GUN EL REGIMEN COMUN DE TRAMIENTO A LOS CAPITALES
6 EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, YA QUE EL NOVENTA Y NUE-
7 VE SETENTA Y TRES CENTECIMOS POR CIENTO ES INVER-
8 SION FORANEA. COMUNIQUESE.- DADO EN QUITO, A SIETE
9 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- CER-
10 TIFICA: FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ECONOMISTA JOSE LA-
11 RREA GARCIA. SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.
12 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ARTURO NARANJO. DIRECTOR AD-
13 MINISTRATIVO FINANCIERO.-----
14 INDUSTRIAL MOLINERA C.A.- CAPITAL CIENT MILLONES DE
15 SUCRES. GUAYAQUIL, MARZO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS
16 SETENTA Y SIETE.- SEÑOR INGENIERO LEON FEBRES CORDE-
17 RO RIBADENEYRA.- CIUDAD.- ESTIMADO SEÑOR: PONGO EN SU
18 CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-
19 CIONISTAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ", EN SESION
20 CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, PRIMERO DE
21 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, DESIGNO A
22 USTED GERENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE UN
23 AÑO TAL COMO LO DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES. EN
24 TAL VIRTUD LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA RE-
25 PRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON
26 EL VICEPRESIDENTE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO
27 ACTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. SUS ATRIBUCIONES
28 VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTO-

1 RIZO EL NOTARIO DE ESTE CANTON, DOCTOR JUAN DE DIOS
2 MORALES ARAUJO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PRO-
3 PIEDAD EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
4 SESENTA Y CUATRO, DE FOJAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y
5 CINCO A MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO CIEN-
6 TO SESENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA
7 BAJO EL NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL
8 REPERTORIO. PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO
9 PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. MUY ATENTAMENTE, FIR-
10 MADO: FIRMA ILEGIBLE. LUIS NOBOA NARANJO. PRESIDENTE.-
11 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE " INDUSTRIAL
12 MOLINERA C.A. ". GUAYAQUIL, MARZO PRIMERO DE MIL NO-
13 VECIENTOS SETENTA Y SIETE. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.
14 INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R.- QUEDA INSCRITO ES-
15 TE NOMBRAMIENTO A FOJAS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHEN-
16 TA Y TRES, NUMERO MIL DIECIOCHO DEL REGISTRO MER-
17 CANTIL; Y, ANOTADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL CUATRO-
18 CIENTOS NOVENTA Y UNO DEL REPERTORIO; ARCHIVANDOSE
19 LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.-GUA-
20 YAQUIL, MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
21 SIETE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIRMA I-
22 LEGIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE RE-
23 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SE-
24 LLO.-----
25 INDUSTRIAL MOLINERA C.A. CAPITAL CIEN MILLONES DE SU-
26 CRES.- GUAYAQUIL, MARZO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS
27 SETENTA Y SIETE.- SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE.-CIUDAD.ES-
28 TIMADO SEÑOR: PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUN-



1 TA GENERAL DE ACCIONISTAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA
2 C.A. ", EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA CIU -
3 DAD EL DIA DE HOY, PRIMERO DE MARZO DE MIL NO-
4 VECIENTOS SETENTA Y SIETE, DESIGNO A USTED VICEPRE-
5 SIDENTE DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO TAL
6 COMO LO DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES. EN TAL VIR-
7 TUD LE CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRESENTA -
8 CION LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONJUNTAMENTE CON EL GE-
9 RENTE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO OCTAVO DE
10 LOS ESTATUTOS SOCIALES. SUS ATRIBUCIONES VIGENTES
11 CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NO-
12 TARIO DE ESTE CANTON, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES
13 ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL
14 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
15 CUATRO, DE FOJAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO A
16 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO CIENTO SESEN-
17 TA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL
18 NUMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL REPER-
19 TORIO. PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA
20 LOS FINES CONSIGUIENTES. MUY ATENTAMENTE, FIRMADO:FIR-
21 MA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R. GEREN-
22 TE - SECRETARIO.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESI-
23 DENTE DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. " GUAYAQUIL, MAR-
24 ZO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. FIR-
25 MADO: FIRMA ILEGIBLE. ENRIQUE PONCE LUQUE.- QUEDA INS-
26 CRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS CINCO MIL DOSCIENTOS
27 OCHENTA Y SEIS, NUMERO MIL VEINTIUNO DEL REGISTRO
28 MERCANTIL; Y, ANOTADO BAJO EL NUMERO SEIS MIL CUA -

lorge Maldonado Rennella

1 TROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL REPERTORIO; ARCHI -
2 VANDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NA -
3 CIONAL.- GUAYAQUIL, MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS
4 SETENTA Y SIETE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO:
5 FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA -
6 DE. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY
7 UN SELLO.-----

8 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO -
9 NISTAS DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ",
10 CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIE -
11 TOS SETENTA Y SIETE. EN GUAYAQUIL, A VEINTISIETE DE
12 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, A LAS ON -
13 CE DE LA MAÑANA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL E -
14 DIFICIO DE LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO NUEVE, SE
15 REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. " DE ACUERDO CON LO
17 PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES
18 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA
19 TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO
20 POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA
21 LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA CON SUJECION A LO
22 DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y CUA -
23 TRO DE LA PROPIA LEY.- ACTUAN DE PRESIDENTE EL TI -
24 TULAR SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO, Y DE SECRETARIO EL
25 SUSCRITO GERENTE, INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBA -
26 DENEYRA. EL SECRETARIO EXPRESA QUE, COMO CONSECUEN -
27 CIA DE LA LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES QUE HA
28 FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRESEN-



Orge Maldonado Rennella

1 TE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES,
2 CIEN MILLONES DE SUCRES. A CONTINUACION, EL PRESI -
3 DENTE HACE USO DE LA PALABRA Y SOLICITA A LOS SE -
4 ÑORES ACCIONISTAS QUE SE PRONUNCIEN SI ACEPTAN LA
5 CELEBRACION DE ESTA JUNTA GENERAL QUE DEBERA CONO -
6 CER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y
7 LA REFORMA DE LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES, DEL ES -
8 TATUTO SOCIAL. LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS MA -
9 NIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR EL
10 PRESIDENTE, RAZON POR LA CUAL, LA CELEBRACION DE LA
11 PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y LOS PUNTOS A
12 TRATARSE, QUEDARON APROBADOS POR UNANIMIDAD. EL PRE -
13 SIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y PONE A CON -
14 SIDERACION DE LA SALA EL PUNTO RELACIONADO CON EL
15 AUMENTO DE CAPITAL, RECORDANDO A LOS ACCIONISTAS QUE
16 EXISTE ACUMULADA UNA RESERVA FACULTATIVA QUE ASCIEN -
17 DE A SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA
18 Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN SUCRES SESENTA Y
19 UN CENTAVOS, POR LO QUE SE PERMITE MANIFESTAR QUE
20 BIEN PODRIA LA JUNTA RESOLVER UN AUMENTO DE CAPI -
21 TAL DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, CON LO QUE ,
22 EL CAPITAL SOCIAL QUEDARIA ELEVADO A CIENTO CINCUEN -
23 TA MILLONES DE SUCRES; QUE EL PAGO DEL AUMENTO PO -
24 DRIA HACERSE CAPITALIZANDO CINCUENTA MILLONES DE SU -
25 CRES DE RESERVA FACULTATIVA. A CONTINUACION, ACOGIEN -
26 DOSE LA SUGESTION DEL PRESIDENTE, QUE TUVO EL A -
27 POYO DE TODOS LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA POR UNANI -
28 MIDAD DE VOTOS, R E S U E L V E: UNO.- AUMENTAR EL

1 CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTA
2 MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CINCUEN-
3 TA MIL ACCIONES NUEVAS, QUE SERAN ORDINARIAS COMO
4 LAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACION, NOMINATIVAS Y
5 DE VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL
6 EL CAPITAL TOTAL DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO A
7 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000,00).-
8 DOS.- APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APORTACIONES
9 CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL, LA
10 MISMA QUE SE REALIZA CAPITALIZANDO CINCUENTA MILLO-
11 NES DE SUCRES DE RESERVA FACULTATIVA EXISTENTE .-
12 TRES.- DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD
13 DE LA COMPAÑIA SE HAGA LA CORRESPONDIENTE TRANSFE-
14 RENCIA A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL, CON CUYO ASIEN-
15 TO QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES TOTALES DEL
16 AUMENTO DE CAPITAL, EN LA FORMA EN QUE HA SIDO A-
17 APROBADA.- CUATRO.- DECLARAR QUE EL NUMERO DE ACCIO-
18 NES QUE RECIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL
19 AUMENTO DE CAPITAL, ES EL SIGUIENTE:-----
20 LUIS NOBOA NARANJO. CANTIDAD DE ACCIONES. (MIL SUCRES CADA
21 UNA): TREINTA Y CUATRO. TOTAL DE CAPITAL (SUCRES): TREIN-
22 TA Y CUATRO MIL SUCRES.-----
23 CARLOS AGUIRRE AVILES. CANTIDAD DE ACCIONES (MIL SUCRES CA-
24 DA UNA): TREINTA Y TRES. TOTAL DE CAPITAL (SUCRES):
25 TREINTA Y TRES MIL SUCRES.-----
26 MIGUEL MACIAS BURNHAM. CANTIDAD DE ACCIONES (MIL SUCRES
27 CADA UNA): TREINTA Y CUATRO. TOTAL DE CAPITAL (SUCRES):
28 TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.-----



1 LUIS CARBO AROSEMENA. CANTIDAD DE ACCIONES (MIL SUCRES CA-
2 DA UNA): TREINTA Y TRES. TOTAL DE CAPITAL (SUCRES):
3 TREINTA Y TRES MIL SUCRES.-----
4 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED. CANTIDAD DE
5 ACCIONES (MIL SUCRES CADA UNA): VEINTICUATRO MIL SEISCIEN-
6 TAS SESENTA Y SEIS. TOTAL DE CAPITAL (SUCRES): VEINTICUA-
7 TRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES.-
8 CORE INVESTMENT LIMITED. CANTIDAD DE ACCIONES (MIL SUCRES
9 CADA UNA): VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS. TOTAL DE CAPITAL
10 (SUCRES): VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.-
11 S U M A N: CANTIDAD DE ACCIONES (MIL SUCRES CADA UNA):
12 CINCUENTA MIL.-----
13 T O T A L D E C A P I T A L (SUCRES): CINCUENTA MI -
14 LLONES DE SUCRES.-----
15 A CONTINUACION, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, COMO
16 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE HA QUEDADO
17 RESUELTO, LA JUNTA DEBE PROCEDER A REFORMAR LOS
18 ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIA -
19 LES, QUE HACEN RELACION AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
20 Y A LAS ACCIONES EN QUE ESTE SE DIVIDE.- DE IN-
21 MEDIATO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, R E S U E L -
22 V E: REFORMAR LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS
23 ESTATUTOS SOCIALES, EN LA SIGUIENTE FORMA " ARTICULO
24 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
25 COMPAÑIA ES DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
26 DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES DE VA-
27 LOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRI -
28 TAS Y PAGADAS. DICHO CAPITAL PODRA SER AUMENTADO POR

1 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ".---
2 -" ARTICULO QUINTO.- DE LAS ACCIONES.- LAS ACCIO -
3 NES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SON ORDINARIAS Y
4 NOMINATIVAS, CON NUMERACION SUCESIVA DEL UNO AL CIEN-
5 TO CINCUENTA MIL. LA PROPIEDAD DE LAS ACCIONES SE
6 TRANSFERIRA EN LA FORMA QUE DISPONE LA LEY. CADA
7 TITULO PODRA COMPRENDER CUALQUIER NUMERO DE ACCIO -
8 NES Y SERA FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPA-
9 ÑIA Y EL GERENTE O POR QUIENES LOS SUBROGUEN".-----
10 FINALMENTE, LA JUNTA, UNANIMEMENTE RESUELVE FACULTAR
11 A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA PARA
12 QUE ELEVEN A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES A -
13 DOPTADAS EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL Y
14 LA REFORMA DE LOS DOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS.
15 LA JUNTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL
16 REGLAMENTO NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EXPE -
17 DIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEJA
18 CONSTANCIA QUE LOS DUCUMENTOS QUE DEBERAN INCORPO -
19 RARCE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION SON: LA LISTA
20 DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, UNA COPIA DE ESTA ACTA
21 Y LOS DUCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CARTAS PODE -
22 RES Y NOMBRAMIENTOS PRESENTADOS PARA INTERVENIR EN LA
23 JUNTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CON-
24 CEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA
25 PRESENTE ACTA Y, REDACTADA QUE FUE, SE REINSTALA
26 LA SESION, PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA A LA MISMA,
27 LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN
28 MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL



Jorge Maldonado Penneña

010

- 9 -

1 ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY DE COM-
2 PAÑIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE AC-
3 TA TODOS LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRI-
4 TO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.
5 LUIS NOBOA NARANJO. PRESIDENTE.- FIRMADO:FIRMA ILEGIBLE.
6 POR CORE INVESTMENT LIMITED. ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ
7 MORALES.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. LUIS CARBO AROSEME-
8 NA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. MIGUEL MACIAS BURNHAM.-
9 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. POR INTERNATIONAL BUSINESS
10 CORPORATION LIMITED. ABOGADO RAFAEL PASTOR POLO.- FIR-
11 MADO: FIRMA ILEGIBLE. CARLOS AGUIRRE AVILES.- FIRMA -
12 DO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO LEON FEBRES CORDERO R.
13 GERENTE - SECRETARIO.-----
14 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE
15 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE " INDUSTRIAL MOLINERA
16 C.A. " CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NO-
17 VECIENTOS SETENTA Y SIETE.-----
18 ACCIONISTAS ASISTENTES: LUIS NOBOA NARANJO, POR SUS
19 PROPIOS DERECHOS, ACCIONES DE MIL SUCRES: SESENTA Y
20 SIETE. DERECHO A VOTO: SESENTA Y SIETE.-----
21 CARLOS AGUIRRE AVILES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, AC-
22 CIONES DE MIL SUCRES: SESENTA Y SIETE. DERECHO A
23 VOTO: SESENTA Y SIETE.-----
24 MIGUEL MACIAS BURNAHM, POR SUS PROPIOS DERECHOS, AC-
25 CIONES DE MIL SUCRES: SESENTA Y SIETE. DERECHO A
26 VOTO: SESENTA Y SIETE.-----
27 LUIS CARBO AROSEMENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, AC-
28 CIONES DE MIL SUCRES: SESENTA Y SIETE. DERECHO A

1 VOTO: SESENTA Y SIETE.-----
2 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, REPRESEN -
3 TADA POR EL ABOGADO RAFAEL PASTOR POLO, ACCIONES DE
4 MIL SUCRES: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREIN-
5 TA Y DOS. DERECHO A VOTO: CUARENTA Y NUEVE MIL
6 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.-----
7 CORE INVESTMENT LIMITED, REPRESENTADA POR EL ABOGADO
8 MANUEL RODRIGUEZ MORALES, ACCIONES DE MIL SUCRES: CIN-
9 CUENTA MIL CUATROCIENTAS. DERECHO A VOTO: CINCUENTA
10 MIL CUATROCIENTOS.-----
11 T O T A L E S: ACCIONES DE MIL SUCRES: CIEN MIL.----
12 DERECHO A VOTO: CIEN MIL.-----
13 CONSEQUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD
14 DEL CAPITAL PAGADO DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.A. ",
15 ESTO ES CIEN MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIEN
16 MIL ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE MIL SUCRES CADA
17 UNA. COMO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SE ENCUEN-
18 TRAN LIBERADAS Y CADA UNA DE ELLAS CONFIERE DERE -
19 CHO A UN VOTO, LA MAYORIA PARA ADOPTAR RESOLUCIO -
20 NES EN LA PRESENTE SESION ES DE CINCUENTA MIL UN
21 VOTOS. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. LUIS NOBOA NARANJO.-
22 PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO LEON
23 FEBRES CORDERO R. GERENTE - SECRETARIO.-----
24 HASTA AQUI LA MINUTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS HABI-
25 LITANTES, QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-
26 YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO
27 LEIDA EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A
28 LOS COMPARECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRI -

1 BEN CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-
 2 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUQUE. CEDULA
 3 DE CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE CERO CERO OCHO CIN-
 4 CO SIETE DOS OCHO - CINCO.- CEDULA TRIBUTARIA NU-
 5 MERO CERO CERO CERO NUEVE UNO SEIS.- FIRMADO: FIRMA
 6 ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA.
 7 CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE CERO CERO
 8 SIETE DOS TRES UNO OCHO CERO. CEDULA TRIBUTARIA NU-
 9 MERO CERO CERO CERO SIETE NUEVE CINCO.- REGISTRO U-
 10 NICO DE CONTRIBUYENTES CERO NUEVE NUEVE CERO CERO -
 11 DOS CERO CERO OCHO SEIS CERO CERO UNO. INDUSTRIAL
 12 MOLINERA C.A. EL ORO CIENTO NUEVE.- FIRMADO: EL NOTARIO J.
 13 MALDONADO RENNELLA.-

14
 15
 16 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
 17 T E R C E R TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES, QUE
 18 FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL
 19 MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

20
 21
 22
 23 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cum-
 24 plimiento de la Resolución No. 7.342 dictada por el -
 25 Intendente de Compañías, el diecinueve de Julio del pre-
 26 sente año, queda inscrita esta Escritura, la que con -
 27
 28

tiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", de fojas 10.501 a 10.520, Número 770 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales I y notada bajo el número 26.802 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 425 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i cinco; a fojas 2.952 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i seis; 2.340 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno; 729 - del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres; a fojas 1.238 del Registro Mercantil de mil novecientos - sesenta i cuatro; a fojas 12.231 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete; y, a fojas 7.603 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

